

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

Subdirección General de Administración

**PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

28 DE ENERO 2021

HOJA 1 DE 1

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE LEÑA COMÚN	KILO	6802			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE ACERO INOXIDABLE	KILO	114			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE PLÁSTICO	KILO	2601			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO COMPUESTO POR DESECHO DE ALUMINIO	KILO	185			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	KILO	7152			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE PAPEL DE DESCARTE	KILO	5000			X		DONACIÓN CONALITEC	DONACIÓN			
<b>TOTAL DE KILOS</b>		21,854.0									
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	UNIDAD	5,180			X		TRANSFERENCIA	VALOR DE ADQUISICIÓN O DE INVENTARIO			
<b>TOTAL DE UNIDADES</b>		5,180									

NOTA: EL RESULTADO DE LAS ACCIONES, SE DARÁ A CONOCER EN EL INFORME DE RESULTADOS 2020, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO SEÑALADO EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES A PRESENTARSE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES A CELEBRARSE A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2021.

ELABORÓ



LIC. OSCAR GARAY CADENA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ



LIC. PEDRO FUENTES BURGOS  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 14, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo y 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el suscrito Subdirector General de Administración del Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura, expide el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - Se desincorporan del Dominio Público de la Federación un lote de 2,990 bienes muebles en condiciones de desecho, que generaron un peso aproximado de: 6,802 kilos de desecho de leña común; 114 kilos de desecho de acero inoxidable; 2,601 kilos de desecho de plástico; 185 kilos de desecho de aluminio; 7,152 kilos de desecho ferroso mixto contaminado, así como los que resulten de la recolección incluyendo la donación del papel de descarte, que se encontraban al servicio de las diversas áreas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mismos que han dejado de ser útiles, por lo que se integran al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2021, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes y materiales pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de este Instituto.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en el que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**LIC. PEDRO FUENTES BURGOS**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

OGC/JRPM/JTC